

SIGGEDO	
DOC. N°	2108024
EXP. N°	715169



Municipalidad Provincial de Huaura  
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

### RESOLUCION GERENCIAL N° 308-2024-GATR/ MPH

Huacho, 10 de Octubre de 2024.

#### LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

**VISTO:** el Expediente N° 715169 Doc. 2030348 de fecha 17.06.2024, presentado por SANCHEZ VERAMENDI JUANA FAURA, solicitando suspensión de arbitrios de limpieza pública y seguridad ciudadana del predio ubicado en Barrio de Amsy Lote 10 - Huacho; y Expediente N° 715169 Doc. 2092847 de fecha 13.09.2024, presentado por SANCHEZ VERAMENDI JUANA FAURA, a través del cual solicita Desistimiento del Procedimiento Administrativo iniciado con Expediente N° 715169 Doc. 2030348 de fecha 17.06.2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Expediente N° 715169 Doc. 2092847 de fecha 13.09.2024, SANCHEZ VERAMENDI JUANA FAURA solicita el Desistimiento del Expediente N° 715169 Doc. 2030348 de fecha 17.06.2024, con el cual suspensión de arbitrios de limpieza pública y seguridad ciudadana del predio ubicado en Barrio de Amsy Lote 10 del Distrito de Huacho;

Que, de conformidad con el artículo 200.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que: "El desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento";

Que, acorde a lo establecido en el artículo 160° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Acumulación de Procedimientos. - La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de procedimientos en trámite que guarden conexión;

Que, la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente a través del Informe N° 895-2024-GATR/MPH de fecha 02.10.2024 determina la procedencia del desistimiento solicitado por el administrado, y traslada lo actuado a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas para el trámite correspondiente;

Que, de los actuados antes expuestos en la parte considerativa, deviene conforme al dispositivo citado aceptar el desistimiento del Expediente N° 715169 Doc. 2030348 de fecha 17.06.2024, mediante el cual suspensión de arbitrios de limpieza pública y seguridad ciudadana del predio ubicado en Barrio de Amsy Lote 10 del Distrito de Huacho;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2021/MPH y Resolución de Alcaldía N° 352-2024/MPH;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Acumular el Expediente N° 715169 Doc. 2030348 de fecha 17.06.2024, y Expediente N° 715169 Doc. 2092847 de fecha 13.09.2024; según lo expuesto en el Tercer Considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aceptar el Desistimiento del Expediente N° 715169 Doc. 2030348 de fecha 17.06.2024, presentado por SANCHEZ VERAMENDI JUANA FAURA, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Central de Notificaciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, la entrega efectiva y oportuna de la presente Resolución a la parte interesada.

**ARTICULO CUARTO:** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente Resolución a las áreas pertinentes.

**ARTICULO QUINTO:** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

TRANSCRITA;  
INTERESADO  
SGROC/OTIC  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
ING. OMAR JESÚS RIQUE ALFARO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

8024  
7159